

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-MDS

Surquillo, 23 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a la propuesta de Saludo Institucional a todos las mujeres del distrito de Surquillo, por ocasión de celebrarse el día 08 de marzo de cada año, el "Día Internacional de la Mujer", formulada por la regidora Ángela Liliana Huamani Vásquez, aunándose a dicho pedido la regidora Sandra Liz Gutiérrez Cuba;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el Saludo Institucional del Concejo Municipal a las Mujeres del distrito de Surquillo, por ocasión de celebrarse el día 08 de marzo de cada año, el "Día Internacional de la Mujer", en especial a las Trabajadoras Municipales, representantes de las Organizaciones Sociales, Clubes de Madres, Vaso de Leche, Centros de Salud e Instituciones del distrito, reconociendo en ellas el esfuerzo para forjar un futuro más igualitario en la sociedad.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, la correcta comunicación del citado acuerdo, y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la debida difusión.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JHAMIL R. VALLE CUBA SECRETARIO GENERAL

Giancerio Guido Casassa San

CIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUIL